

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

EDICTO

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL

HACE SABER:

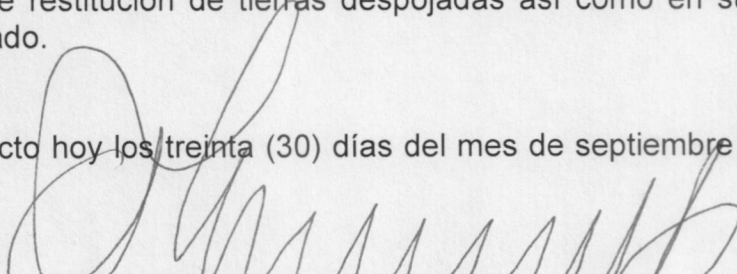
Que dentro del trámite administrativo de inclusión en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente reglamentado por el decreto 4829 de 2011, que se desarrolla dentro de la zona microfocalizada de HONDIBLE RDM 0001 de 2013 esta Dirección Territorial profirió decisión definitiva en los términos del numeral 2 del artículo 24 ibíd, de las siguientes personas:

NOMBRE DE SOLICITANTE	IDENTIFICACION	RESOLUCION
LUI FELIPE PEREZ TAPIA	73.433.263	RDN 0099 de Julio 11 de 2013
WILFREDO ARAGON CORTES	73.431.558	RDN 0112 de Julio 12 de 2013
EDILBERTO RAFAEL ARAGON SIERRA	76.552.008	RDN 0123 de Julio 15 de 2013
OLGA PATRICIA ARAGON TOVAR	1.052.074.677	RDN 0296 de Agosto 6 de 2013
VICKI ESTHER ARAGON ALVAREZ	45.648.742	RDN 0294 de Agosto 2 de 2013
RAFAEL EDUARDO ARIAS MERCADO	73.429.820	RDN 0297 de Agosto 2 de 2013
SEMIR HERNANDEZ GARCIA	73.432.197	RDN 0117 de Julio 12 de 2013
ARELIS ESTER VARGAS JARABA	45.583.947	RDN 0109 de Julio 11 de 2013
LUIS DANIEL PEREZ HERNANDEZ	73.432.414	RDN 0122 de Julio de 15 2013
SENELIA CECILIA ARAGON TORRES	45.583.785	RDN 0062 de Julio 09 de 2013
PEDRO MANUEL ALVIS FAJARDO	15.309.975	RDN 0111 de Julio 12 de 2013
NAUDITT DEL SOCORRO AGRCIA DEAVILA	33.109.283	RDN 0061 de Julio 09 de 2013
YENIS CENIT PEREZ SUAREZ	45.583.881	RDN 0059 de Julio 09 de 2013
YERLIS MARIA PEREZ SUAREZ	45.584.325	RDN 0065 de Julio 09 de 2013
MARIELA HERNANDEZ ARAGON	45.646.396	RDN 0103 de Julio 11 de 2013
RUDI ESTER MONTES JARABA	33.279.021	RDN 0108 de Julio 11 de 2013
CAYETANO RAFAEL PEREZ TAPIA	73.432.132	RDN 0073 de Julio 11 de 2013
FERNANDO RAFAEL ARAGON AGAMEZ	908.887	RDN 0068 de Julio 11 de 2013

Para que dentro del término de cinco (05) días se acerquen a las instalaciones de la Unidad ubicadas en el Calle 24 No 54-21 barrió Monte Carmelo de El Carmen de Bolívar, para ser notificados personalmente de la citada decisión, en los términos del inciso tercero del artículo 25 del decreto 4829 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

El presente edicto se fijará en cartelera de la secretaría de la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas así como en su página web por el término citado.

Se fija el presente edicto hoy los treinta (30) días del mes de septiembre de 2013 siendo las 8:00 am.


ALVARO RAFAEL TAPIA CASTELLI
 DIRECTOR TERRITORIAL BOLÍVAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
 ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS